



RESOLUCIÓN NÚMERO 146 DE

(6 de marzo de 2026)

Por la cual se convoca a los Docentes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Académico.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas en el Decreto 902 de 2013, por el cual se aprueba la modificación de la Estructura de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, y se determinan sus dependencias, en los artículos 26 y 27 del Acuerdo 05 de 2013 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto General en su artículo 26, literal d) establece la conformación del Consejo Académico como máxima autoridad académica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, incluyendo, entre otros, un Representante de los Docentes de los Programas de Educación Superior.

Que, en el Estatuto General Acuerdo 05 de 2013, en el artículo 27, contempla la Calidad, elección y período del representante de los Docentes ante el Consejo Académico.

Que, en sesión ordinaria del 21 de abril de 2021 del Consejo Académico, el Rector y el Secretario General presentaron propuesta para reglamentar los procesos eleccionarios de los representantes de los Docentes, profesores y egresados ante el Consejo Directivo, el Consejo Académico y los Consejos de Facultad.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a través del acuerdo No. 04 de 21 de abril de 2021, adoptó el Voto Electrónico y estableció su Reglamentación para adelantar el proceso de elección del representante de los Docentes de los programas de educación superior ante el Consejo Académico.

Que, el período del Representante actual de los Docentes ante el Consejo Académico finaliza el próximo 18 de marzo de 2026.

Que, es necesario convocar a los docentes para iniciar el proceso de elección correspondiente y contar con la totalidad de los miembros del Consejo Académico de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, cumpliendo con lo establecido en el Estatuto General vigente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA. Convocar a los Docentes de los Programas de Educación Superior, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a la elección de su Representante ante el Consejo Académico, por el período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2. CALIDAD, ELECCIÓN Y PERÍODO DEL INTEGRANTE. El Docente que se postule al Consejo Académico, deberá ser profesor de planta con una antigüedad no inferior a tres (3) años de vinculación a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al momento de su elección y acreditar por lo menos tres (3) menciones de excelencia académica o título de posgrado. Será elegido en votación secreta por los docentes de Educación Superior para un período de dos (2)

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

años. Esta representación es incompatible con cualquier participación de otros Consejos de la Institución. Será elegido mediante elección por sufragio directo y secreto por mayoría simple y ejercerá su representación durante dos (2) años contados a partir de su posesión ante el Consejo.

ARTÍCULO 3. CRONOGRAMA. Establecer el cronograma para la elección del Representante de los Docentes de los Programas de Educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, ante el Consejo Académico, por el período de dos (2) años, de la siguiente manera:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MECANISMO	FECHA	HORARIO
1	Instalación del Comité de Verificación y Transparencia Electoral	Secretaría General	Reunión virtual sincrónica a través de Microsoft Teams	16 de marzo de 2026	Entre 8:00 a.m. y 4:00 p.m.
2	Publicación de la Convocatoria	Secretaría General, Facultades y Oficina de Comunicaciones	Sitio web y redes sociales institucionales	18 de marzo de 2026	2:00 p.m.
3	Inscripción de aspirantes	Docentes interesados pertenecientes a los Programas de Educación Superior ofrecidos por la Institución con matrícula vigente	Inscripción digital a través de Código QR publicado en sitio web y redes sociales institucionales	Del 18 al 20 de marzo de 2026	Desde las 2:00 p.m. del 18 de marzo hasta las 10:00 p.m. del 20 de marzo
4	Verificación de requisitos y calidades de los aspirantes inscritos	Secretaría General, Equipo de Talento Humano y Oficina de Comunicaciones	Validaciones y publicación de Certificados emitidos en el sitio web institucional	24 de marzo de 2026	Entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m.
5	Remisión de listado de sufragantes	Equipo de Talento Humano	Listado oficial emitido por el Equipo de Talento Humano	24 de marzo de 2026	Entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m.
6	Publicación del listado de sufragantes	Secretaría General, Facultades y Oficina de Comunicaciones	Publicación en el sitio web institucional	25 de marzo de 2026	2:00 p.m.
7	Admisión de reclamaciones relacionadas con la publicación del listado de sufragantes	Secretaría General, Facultades y Oficina de Comunicaciones	Se recibirán al correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	25 de marzo de 2026	A partir de las 2:00 p.m. y hasta las 10:00 p.m.
8	Respuesta a las reclamaciones relacionadas con el listado de sufragantes	Secretaría General y Equipo de Talento Humano	Se brindará respuesta a través del correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	26 de marzo de 2026	Entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
9	Publicación de los candidatos admitidos	Secretaría General, Facultades y Oficina de Comunicaciones	Publicación en el sitio web y redes sociales institucionales	27 de marzo de 2026	2:00 p.m.

10	Admisión de impugnaciones relacionadas con la publicación de los candidatos admitidos	Secretaría General, Facultades y Oficina de Comunicaciones	Se recibirán al correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	6 de abril de 2026	Hasta las 2:00 p.m.
11	Respuesta a las impugnaciones relacionadas con la publicación de los candidatos admitidos	Secretaría General y Facultades	Se brindará respuesta a través del correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	7 de abril de 2026	Entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.
12	Participación de los candidatos admitidos en medios de difusión	Candidatos admitidos	Instalaciones ETITC	8 de abril de 2026	Durante toda la jornada académica
13	Participación voluntaria de los candidatos admitidos en el programa institucional -Institución al día-	Secretaría General y Oficina de Comunicaciones	Emisión del programa a través del perfil institucional por Facebook Live	8 de abril de 2026	3:00 p.m.
14	Jornada de votación electrónica	Secretaría General, Comité de Verificación y Transparencia Electoral y Facultades	La votación se realizará a través de la plataforma académica institucional: Academusoft	9 de abril de 2026	de 9:00 a.m. a 8:00 p.m.
15	Reunión virtual de verificación de resultados de la jornada de votación electrónica	Comité de Verificación y Transparencia Electoral acompañado por la Secretaría General	Reunión virtual sincrónica a través de Microsoft Teams	9 de abril de 2026	8:30 p.m.
16	Publicación del acta con los resultados de la jornada de votación electrónica	Secretaría General y Oficina de Comunicaciones	Publicación en el sitio web institucional	9 de abril de 2026	9:30 p.m.
17	Admisión de reclamaciones relacionadas con los resultados de la jornada de votación electrónica	Comité de Verificación y Transparencia Electoral acompañado por la Secretaría General	Se recibirán al correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co y se revisarán en presencia del Comité de Verificación y Transparencia Electoral	10 de abril de 2026	De 2:00 p.m. a 10:00 p.m.
18	Respuesta a reclamaciones relacionadas con los resultados de la jornada de votación electrónica	Comité de Verificación y Transparencia Electoral acompañado por la Secretaría General	Se brindará respuesta a través del correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co	13 de abril de 2026	Entre 8:00 a.m. y 5:00 p.m.
19	Acreditación del candidato elegido como representante de los Docentes ante el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior	Rectoría, Secretaría General y Oficina de Comunicaciones	Mediante acto administrativo comunicado a través del correo electrónico secsgeneral@itc.edu.co y publicado en el sitio web	14 de abril de 2026	2:00 p.m.

20	Posesión del representante ante el Consejo Académico de los Programas de Educación Superior	Consejo Académico	La posesión se realizará en Sesión del Consejo Académico	14 de abril de 2026	De acuerdo con la agenda del Consejo
----	---	-------------------	--	---------------------	--------------------------------------

ARTÍCULO 4. EMPATE. En caso de que el mayor número de votos sea igual para 2 o más de los candidatos, se procederá así: Se introducirán en una urna los nombres de los candidatos empatados. La oficina de Gestión de Control Interno, en presencia de los candidatos que empataron y del Secretario General, sacará uno de los nombres y este será el candidato elegido.

Dicho ejercicio se llevará a cabo de manera presencial, en la fecha, hora y lugar indicados por el Secretario General y se dejará constancia en Acta.

ARTÍCULO 5. APOYO Y LOGÍSTICA. Los Decanos de las Facultades de los Programas de Educación Superior, la oficina de Comunicaciones y la Secretaría General, divulgarán, coordinarán y liderarán el proceso de elección en mención.

Para garantizar el ejercicio del voto electrónico durante el proceso de elección correspondiente, la Institución dispondrá el acompañamiento y soporte a través del correo electrónico mesadeayudaeleccionespes@itc.edu.co

ARTÍCULO 6. POSESIÓN. La posesión del representante de los docentes elegido se llevará a cabo en sesión inmediatamente siguiente al vencimiento del período del representante actual.

ARTÍCULO 7. COMUNICAR esta Resolución a: Vicerrectoría Académica, Decanaturas, oficina de comunicaciones, equipo de Talento Humano, profesional de Informática y Telecomunicaciones (o quien haga sus veces), profesional de seguridad de la información, profesional administrador de la plataforma Academusoft, oficina de Gestión de Control Interno y a los docentes de los Programas de Educación Superior.

ARTÍCULO 8. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 26 días de febrero de 2024.

El Rector,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó con evidencia digital:
Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General.

Proyectó con evidencia digital:
Geraldine Jiménez Gómez, Auxiliar Administrativo de la Secretaría General.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---